



D. JORGE ORDÁS ALONSO, SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD Y TECNOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

#### CERTIFICA QUE

1. La Subdirección General de Gestión de la Movilidad y Tecnología no dispone de medios suficientes para la realización del servicio contratado.
2. La contratación del **SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE AUTORIZACIONES ESPECIALES Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS SOBRE INFRAESTRUCTURAS Y VEHÍCULOS** no responde a necesidades permanentes de personal relacionadas con el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas la Unidad.
3. La contratación del servicio externo **SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE AUTORIZACIONES ESPECIALES Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS SOBRE INFRAESTRUCTURAS Y VEHÍCULOS** responde a la necesidad de proveer a esta Subdirección de las herramientas necesarias para una correcta gestión de las autorizaciones especiales de la circulación.
4. La motivación de la necesidad del contrato es:

#### MOTIVACIÓN:

El objeto de este contrato es la obtención y actualización de toda la información que los encargados del procedimiento de expedición de las autorizaciones especiales precisan para un correcto desempeño de las tareas desarrolladas durante dicha expedición.

5. Los pliegos del contrato **SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE AUTORIZACIONES ESPECIALES Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS SOBRE INFRAESTRUCTURAS Y VEHÍCULOS** se han redactado teniendo en cuenta las Instrucciones de 28 de diciembre de 2012, de las Secretarías de Estado de Administraciones Públicas y de Presupuestos y Gastos, sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión, a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores.

Tales criterios están recogidos en el apartado 16.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.